

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202011000000347631

Bogotá, D.C., 2020-12-29

Doctora  
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO  
CARRERA 7 # 8 - 68 OF. 701  
comision.primer@camara.gov.co  
Ciudad

Respuesta a la Proposición No. 11 del 11 de noviembre de 2020 - Alertas Tempranas en la Ciudad de Bogotá

Respetada Secretaría,

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- de conformidad con las disposiciones normativas que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, así como con aquellas que demarcan su competencia (Decreto 987 de 2012<sup>1</sup>, Decreto 936 de 2016<sup>2</sup> y Decreto 879 de 2020<sup>3</sup> y complementarias), se permite brindar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Basados en un enfoque de derechos, el ICBF implementa programas de promoción de derechos y prevención de riesgos a partir de una perspectiva de protección integral, incorporando herramientas que influyan en los contextos individuales, familiares y comunitarios, con los siguientes propósitos:

<sup>1</sup> Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias.

<sup>2</sup> Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

<sup>3</sup> Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras".

- i. Fortalecer las capacidades y habilidades para reconocer y ejercer los derechos, participar y expresarse libremente, reconocer situaciones de riesgo, construir su proyecto de vida y resolver conflictos.
- ii. Fortalecer las capacidades familiares para promover, desde el intercambio de saberes entre niños, niñas, adolescentes, y sus padres, madres o cuidadores, la reflexión en torno a las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral.
- iii. Promover la articulación interinstitucional para activar el accionar del Estado y la sociedad frente la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia, así como para la prevención de riesgos y vulneraciones específicas que promueven la vinculación con los grupos armados ilegales.
- iv. Apoyar la gestión de redes comunitarias e institucionales para la prevención de la vinculación de los niños, niñas y adolescentes a los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.
- v. Promover la movilización social y la participación de la comunidad, la familia, los niños, niñas, adolescentes y la institucionalidad local.
- vi. Brindar un acompañamiento a las familias con enfoque psicosocial.
- vii. Contribuir a la sistematización y gestión del conocimiento.

Las diferentes estrategias y programas de prevención que se implementan en el ICBF buscan promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes y mitigar diversos factores de riesgo, muchos de ellos relacionados con la vinculación, el relacionamiento y la aproximación a los grupos armados organizados y los grupos delictivos organizados a los que se ven expuestos.

En atención a su requerimiento, es fundamental informar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha venido adelantando acciones a través de la Dirección Regional Bogotá, de manera articulada con entidades del nivel nacional, distrital y local para dar respuesta de manera efectiva a cada una de las recomendaciones contenidas en cada una de las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo para la ciudad de Bogotá.

Es así que, en trece localidades del Distrito, la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, han identificado escenarios de riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, por estructuras de crimen organizado, en situaciones que han quedado consignadas en los informes de riesgo de las Alertas Tempranas 086-2018 (San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe), 046-2019 (Localidades de Mártires, Puente Aranda, Santa Fe y Candelaria) y 022- 2020 (Localidad de Usaquén)

El ICBF, a través de la Dirección Regional Bogotá y los 17 Centros zonales de esta ciudad, ha venido implementado acciones para la prevención y atención, especialmente en lo relacionado con el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, con las cuales se está contribuyendo de manera efectiva a la protección integral de niños,

niñas y adolescentes que habitan en los sectores mencionados, buscando así, acoger las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo.

Para tal fin, el ICBF, cuenta con modalidades de atención para prevenir todo tipo de vulneraciones a las que están expuestos los niños, niñas y adolescentes, a saber:

- 1) Programa Generaciones Sacúdete (generaciones 2.0).
- 2) Modalidad para la construcción de entornos incluyentes para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- 3) Modalidad mi familia.
- 4) Estrategia de prevención de riesgos específicos de niñas, niños y adolescentes amas/EPRE.
- 5) Programa de Generaciones étnicas con bienestar
- 6) Estrategia Unidad Móvil de atención a población víctima de desplazamiento forzado
- 7) Estrategia Equipos Móviles de Protección Integral – EMPI.

A continuación, se exponen cifras y acciones en el marco de la implementación de estas modalidades, de acuerdo a las recomendaciones emitidas en las alertas tempranas en cuestión.

1) *Programa Generaciones Sacúdete (generaciones 2.0):*

El programa tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.

Este programa se desarrolla a través del fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes, la consolidación de sus proyectos de vida, partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones, y su empoderamiento como agentes de transformación de sus realidades y entornos. De igual manera, se favorece el relacionamiento asertivo de las familias y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

A través de la implementación del programa, se brinda atención a novecientos veinticinco (925) niños, niñas y adolescentes de las localidades y sectores de riesgo advertidos por la Defensoría, de la siguiente manera, información discriminada por cada una de las Alertas Tempranas mencionadas en el requerimiento:

a) Alerta Temprana N°086- 2018:

**Tabla 1.** Población atendida en el Programa Generaciones Sacúdete por localidad

LOCALIDAD	MODALIDAD	SECTORES INTERVENIDOS	NÚMERO DE NNA
USME	Tradicional	- Barranquillita - Vista al río II - Paraíso - Santa Librada	150
	Rural	- Vereda Los Soches	75
RAFAEL URIBE URIBE	Tradicional	- Rincón del valle - Molinos sur - Marruecos - Bochica	175
SAN CRISTÓBAL	Tradicional	- Juan Rey - Victoria - San Isidro	150

*Fuente: Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá. Enlace Programa Generaciones con Bienestar. Consulta diciembre 2020*

b) Alerta Temprana N°046- 2019:

**Tabla 2.** Población atendida en el Programa Generaciones Sacúdete por localidad

LOCALIDAD	MODALIDAD	SECTORES INTERVENIDOS	NÚMERO DE NNA
MÁRTIRES	Tradicional	- La Favorita - Ricaurte	100
PUENTE ARANDA	Tradicional	- Barrio Cundinamarca – sector plaza de la hoja. - Puente Aranda	75
SANTA FE	Tradicional	- San Martín	75

*Fuente: Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá. Enlace Programa Generaciones con Bienestar. Consulta diciembre 2020.*

c) Alerta Temprana N°022-2020:

**Tabla 3.** Población atendida en el Programa Generaciones Sacúdete por localidad

LOCALIDAD	MODALIDAD	SECTORES INTERVENIDOS	NÚMERO DE NNA
USÁQUEN	Tradicional	- El Verbenal - Santa Cecilia Parte Baja - Santa Cecilia Parte Alta	125

*Fuente: Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá. Enlace Programa Generaciones con Bienestar. Consulta diciembre 2020*

2) Modalidad para la construcción de entornos incluyentes para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Esta modalidad tiene como objetivo, desarrollar acciones para la construcción de entornos (institucionales) incluyentes para las niñas, niños y adolescentes en situación de discapacidad, orientadas a la prevención de situaciones de amenaza y vulneración, y a la promoción de sus derechos, a través del fortalecimiento de sus capacidades y las de sus familias; la cual se desarrolla a partir del año 2019.

La modalidad está dirigida a niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad entre 6 y 17 años, que al momento de la transición (de la modalidad externado hacia la estrategia) contaban con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD en curso, y en los que se ha decretado como medida la ubicación en esta modalidad, así como también a niñas, niños y adolescentes que egresaron de la modalidad externado medida de restablecimiento de derechos, durante el año 2018, con ocasión a la implementación de la Ley 1878 de 2018.

Con corte al 1 de diciembre de 2020, un total de sesenta y tres (63) niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad se encuentran vinculados a esta modalidad, distribuidos en las localidades con escenarios de riesgo advertidos en los informes de Alertas Tempranas, mencionados en el requerimiento, de la siguiente manera:

**Tabla 4.** Población atendida en la Modalidad para la construcción de entornos incluyentes para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, por Alerta Temprana y por modalidad

ALERTA TEMPRANA	LOCALIDAD	NÚMERO NNA CON
-----------------	-----------	----------------

		<b>DISCAPACIDAD ATENDIDOS</b>
<b>086-2018</b>	SAN CRISTOBAL SUR	10
	Usme	15
	Rafael Uribe Uribe	6
<b>046- 2019</b>	Santa Fe	6
	Mártires	6
	Puente Aranda	5
	La Candelaria	0
<b>022- 2020</b>	Usaquén	15
<b>TOTAL</b>		

*Fuente:* Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá. Enlace Familia y Comunidades. Consulta diciembre de 2020

### 3) Modalidad mi familia.

'Mi Familia' es un programa de acompañamiento familiar psicosocial que tiene por objetivo fortalecer a las familias para promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y contribuir a la prevención de la violencia, negligencia o abusos en su contra. Este programa contempla tres (3) componentes:

- i. *Capacidades Familiares*, a través del cual se desarrollan actividades con las familias para el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia a partir de visitas domiciliarias, encuentros familiares y acompañamiento no presencial;
- ii. *Convergencia de oferta y gestión de redes*, el cual tiene la intención de facilitar el acceso a servicios sociales y promover la participación de las familias en espacios sociales y comunitarios y;
- iii. *Capacidades Comunitarias*, que busca fortalecer a la comunidad como agente y garante de derechos, a través de encuentros comunitarios y conformación de redes locales, en especial a las comunidades y familias rurales.

La población objetivo de 'Mi Familia' corresponde a familias con niños, niñas o adolescentes que estén o hayan estado en las modalidades priorizadas del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) o adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Asimismo, familias con niños, niñas o adolescentes con alto riesgo de

vulneración de derechos que estén o hayan sido atendidos por modalidades de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia o Nutrición, así como, familias vulnerables con integrantes con discapacidad o que requieran acompañamiento y fortalecimiento para la garantía de derechos y desarrollo integral de los menores de edad.

Para el año 2020, el programa se implementa en las localidades consignadas en las Alertas Tempranas, con la atención a mil setecientos cincuenta y nueve (**1759**) familias y siete mil ciento noventa y nueve (**7199**) integrantes, de la siguiente manera:

**Tabla 5.** Población atendida en la Modalidad mi Familia, por Alerta Temprana y por modalidad

ALERTA TEMPRANA	LOCALIDAD	CANTIDAD DE FAMILIAS	INTEGRANTES
086-2018	Rafael Uribe Uribe	488	1.993
	Usme	407	1.702
	San Cristóbal Sur	339	1.427
046-2019	Mártires	68	279
	Puente Aranda	64	228
	La Candelaria	4	19
	Santa Fe	112	472
022-2020	Usaquén	277	1.079
<b>TOTAL</b>		<b>1759</b>	<b>7199</b>

*Fuente:* Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá. Enlace de familia y comunidades. Consulta diciembre 2020.

4) Estrategia de prevención de riesgos específicos de niñas, niños y adolescentes amas - EPRE.

El ICBF desarrolla acciones para la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y la prevención de vulneraciones específicas, desde un enfoque territorial, que respondan a situaciones y contextos de alto riesgo o de emergencia que requieren

una atención diferenciada, fortaleciendo factores protectores y mitigando factores de riesgo para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Esta estrategia se implementa en las localidades y sectores de riesgo advertidos en las diferentes Alertas Tempranas, con la atención a doscientos cincuenta (250) niños, niñas y adolescentes de la siguiente manera:

**Tabla 6.** Población atendida en la Estrategia de prevención de riesgos específicos de niñas, niños y adolescentes amas/EPRE, por Alerta Temprana y por modalidad

ALERTA TEMPRANA	LOCALIDAD	TERRITORIOS INTERVENIDOS	NÚMERO NNA
086-2018	San Cristóbal Sur	- UPZ SAN BLAS - Barrio Manantial - Barrio Santa Rosa - Barrio Laureles	50
	Usme	- UPZ DANUBIO - Barrio Danubio Azul - UPZ GRAN YOMASA - Barrio Bolonia	50
	Rafael Uribe Uribe	- UPZ DIANA TURBAY - Barrio Rincón del Valle - Barrio Palermo Sur	50
022- 2020	Usaquén	- UPZ VERBENAL - Barrio Verbenal	100
<b>TOTAL</b>			<b>500</b>

*Fuente:* Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá. Enlace Niñez y Adolescencia. consulta diciembre de 2020

##### 5) Programa de Generaciones étnicas con bienestar

Este programa tiene como objetivo promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes, bajo el enfoque diferencial considerando las condiciones y particularidades



socioculturales, étnicas, raciales, de género, procedencia geográfica, ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) y de discapacidad de los y las participantes y sus familias.

En este sentido, el programa se implementa actualmente, en las localidades de Santa fe, Usme, San Cristóbal, y Mártires, con la atención de doscientos veinticinco (225) niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a las comunidades étnicas.

A continuación, se relaciona la cifra por localidad y comunidad:

**Tabla 7.** Población atendida en el marco del Programa de Generaciones étnicas con bienestar, por Alerta Temprana y por modalidad

ALERTA TEMPRANA	LOCALIDAD	COMUNIDAD	NÚMERO DE NNA
086-2018	SAN CRISTOBAL	Afro	50
	USME	75 Afro 50 Uitoto	125
046- 2019	MÁRTIRES	Embera Katio	25
	SANTA FÉ	Embera Chami	25
<b>TOTAL</b>			<b>225</b>

*Fuente:* Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, Regional Bogotá. Enlace Programa Generaciones con Bienestar. Consulta diciembre 2020

6) Estrategia Unidad Móvil de atención a población víctima de desplazamiento forzado:

En el marco del Programa Diferencial “Mis Derechos Primero”, a través de la Estrategia Unidades Móviles, el ICBF adelanta las acciones para el restablecimiento y goce efectivo de los derechos y la contribución a la reparación integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado y su grupo familiar mujeres gestantes, madres lactantes, familias indígenas, y familias afrodescendientes víctimas del desplazamiento forzado.

A través de la estrategia, se brinda acompañamiento psicosocial mediante el establecimiento de planes de acompañamiento integral familiar, encaminados a la garantía y goce efectivo de los derechos y la contribución a la reparación integral.

A continuación, se relacionan las cifras consolidadas de las acciones adelantadas desde estrategia:

**Tabla 8.** Población atendida en el marco de la Estrategia Unidad Móvil de atención a población víctima de desplazamiento forzado, por Alerta Temprana y por modalidad

ALERTA TEMPRANA	LOCALIDAD	BENEF	SISTEMAS FAMILIARES	No. NNA ATENDIDOS	VALORACIÓN NUTRICIONAL NNA Y MUJERES GESTANTES	BIENESTARINA MÁS
						(BOLSA POR 900 GRAMOS)
086-2018	USME	880	231	521	53	247
	SAN CRISTOBAL	502	132	278	118	112
	RAFAEL URIBE URIBE	0	0	0	0	0
046- 2019	MARTIRES	105	19	66	67	98
	SANTAFE	47	12	27	26	43
	PUENTE ARANDA	603	136	293	74	404
	CANDELARIA	0	0	0	0	0
022- 2020	USAQUEN	117	28	62	32	58
<b>TOTAL</b>						

*Fuente:* Dirección Regional Bogotá, Grupo de Protección, Base de datos ICBF SIUM - Sistema de Información de Unidades Móviles con corte a 31 de octubre de 2020.

7) Estrategia de equipos móviles de protección integral – EMPI -trabajo infantil

El ICBF implementa la estrategia de Equipos Móviles de Protección Integral – EMPI Trabajo Infantil, con el objetivo de promover el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la atención directa a las familias y la gestión de la oferta con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF, en casos de

inobservancia, para el respectivo direccionamiento a la autoridad administrativa competente, cuando se trate de una amenaza y vulneración de derechos.

Dentro de las acciones establecidas para los EMPI, en el marco del procedimiento para la atención de los Equipos Móviles de Protección Integral, en la Dirección Regional Bogotá, los profesionales de la estrategia atendieron las peticiones que fueron puestas en conocimiento al ICBF por los diferentes canales de interacción así:

**Tabla 9.** Población atendida en el marco de la Estrategia de equipos móviles de protección integral – EMPI -trabajo i, por Alerta Temprana y por modalidad

ALERTA TEMPRANA	LOCALIDAD	Número de NNA atendidos por la Estrategia
086-2018	Rafael Uribe	50
	Usme	27
	San Cristóbal	42
046- 2019	Mártires	40
	Candelaria	8
	Puente Aranda	28
	Santa Fé	50
022- 2020	Usaquén	190
<b>TOTAL</b>		

*Fuente:* Dirección Regional Bogotá, Grupo de Protección, Base de datos ICBF SIUM - Sistema de Información de Unidades Móviles con corte a 30 de septiembre de 2020.

## **SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**

En el marco de la articulación institucional, fundamental para realizar una efectiva gestión respecto de las recomendaciones emitidas, cabe resaltar la coordinación que desde el Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF del ICBF, especialmente desde la Regional Bogotá, se ha establecido con las entidades del Distrito y con otras entidades, para dar respuesta a las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo.

En ese orden de ideas, el ICBF participó en los siguientes escenarios:

- Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia, y teniendo en cuenta: este escenario ha sido bastante relevante para la generación de recomendaciones en cuanto a la formulación, implementación y evaluación de la Política de Infancia y Adolescencia en el Distrito. En ese orden de ideas, se da la consolidación de una instancia técnica del SNBF denominada “Mesa para la Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes”, la cual responde a la necesidad de articulación interinstitucional en temas de víctimas y niñez, en la presente vigencia, y se avanzó en acciones de movilización e incidencia, formación y cualificación (Curso de prevención de reclutamiento, uso y utilización), gestión de información y relaciones con factores de riesgo, así como la detección de casos de posible reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes y la activación de la ruta de atención correspondiente.

Asimismo, se encuentra en elaboración el mapa de riesgos para la construcción de las rutas de atención, emergencia y protección en todas las localidades de Bogotá, establecidas en la Línea de Política Nacional.

- Comité Distrital de Convivencia Escolar- Ley 1620 de 2013: el ICBF ha venido realizando la actualización constante de los protocolos de atención integral para las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con las competencias de cada una de las entidades que hacen parte del Comité.

En este comité y con el fin de generar acciones oportunas para la detección y atención de situaciones de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, el ICBF en el marco del Programa de Prevención del Delito de la Fiscalía General de la Nación – FUTURO COLOMBIA y en coordinación con la Secretaría de Educación del Distrito, adelanta jornadas de capacitación en prevención y abordaje de delitos sexuales en el ámbito escolar, dirigida a orientadores y docentes de las localidades de Distrito. Para este caso, se adelantaron un total de treinta y siete (37) jornadas, dirigidas a orientadores de colegios oficiales y

privados de la ciudad de Bogotá, capacitando un total de mil setecientos ochenta y cuatro (1784) profesionales, cifras con corte al 31 de octubre de 2020.

- *Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Explotación Sexual:*

La Dirección Regional Bogotá, hace parte del Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Explotación Sexual, el cual tiene como una de sus funciones el diseño, la formulación, implementación y evaluación del plan de atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar. El plan de acción de este comité, se encuentra en etapa de construcción, e incluyen acciones a desarrollar para dar cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo, en particular lo relacionado con la Violencia Sexual y la Explotación Sexual Comercial en Niñas, Niños y Adolescentes.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital *“Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”*, en este escenario se realiza acompañamiento técnico para la construcción del Plan Distrital de Prevención Integral de las Violencias contra las niñas, los niños, adolescentes, mujeres y personas mayores, de carácter interinstitucional, intersectorial y transectorial, con enfoque de derechos, diferencial, poblacional, ambiental, territorial y de género.

- *Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas:* para atender la problemática de trata de personas, la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Decreto 484 de 2015 (noviembre 25), crea este espacio de articulación, el cual cumple funciones de organismo articulador y coordinador de las acciones que desarrolla el Distrito, para la atención, prevención, protección, denuncia y judicialización del delito, en el marco de la Política Pública de lucha contra la trata de personas.

En el marco de esta instancia, la Dirección Regional Bogotá, en coordinación con las entidades del Distrito adelantó la campaña *“Hagamos un trato, Bogotá sin trata”*, a través de la cual, se adelantan jornadas de sensibilización en el marco de los Diálogos Ciudadanos, logrando la intervención en sectores como; Portal Suba de Transmilenio, Plazoleta del Rosario, Plaza 20 de julio, Localidad de Los Mártires, Terminal de transporte Salitre, Colegio Claretiano de Bosa, Localidad Fontibón (alrededores del terminal), Colegio Nueva Esperanza Usme, Parque Mundo Aventura en y Universidad Uniminuto, Portal 80, Portal Norte y estaciones Ricaurte y Héroes.

De igual forma, se realiza la construcción de la ruta distrital de asistencia y protección a víctimas de trata de personas y se adelanta seguimiento permanente a casos de posibles víctimas de este delito, con el objetivo de garantizar su acceso a servicios de la ruta de asistencia y evaluar acciones adelantadas por parte de las instituciones.

Quedamos atentos a resolver cualquier duda e información adicional que se requiera.

Cordialmente,



**LILIANA PULIDO VILLAMIL**  
Subdirectora General

Aprobó: Edgar Leonardo Bojacá Castro – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: María Catalina Moreno Dussán - Subdirección General // Paulo Realpe – Oficina Asesora Jurídica // Nicolás Rubio – Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Diana Marcela Vidal López- Subdirección General